



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

**DECLARACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y
ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN 2023-2027**

Doña Montserrat Gavilán Barranco como miembro electo del Ayuntamiento de San Roque, perteneciente a la candidatura presentada por SAN ROQUE 100 X 100 en las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023 a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción aprobada por la Ley 9/1991, de 22 de marzo, modificada por la Ley Orgánica 1/2003 de 10 de marzo.

DECLARA:

1º.- Que sus actividades públicas hasta el día de la fecha, por las que percibe las retribuciones anuales que se expresan son:

Cero euros.

2º.- Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos anuales son:

Cero euros.

3º.- Que en el/la declarante no concurren ninguna de las causas de incompatibilidad para el desempeño de su cargo a que hace referencia el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, y por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de Marzo.

En San Roque a 9 de junio de 2023

El Declarante/La Declarante.

DILIGENCIA, La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la anterior declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, que consta de 1 folios, ha sido presentada por doña Montserrat Gavilán Barranco el día 9 de junio de 2023 quedando incorporada la misma al correspondiente Registro de Intereses, que tendrá carácter público.

De lo que doy fe, en San Roque a 9 de junio de 2023.

La Secretaria General.